

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte.	3743
ENTRO	SALIDA
21/09/87	13hs

ORDENANZA Nº 255-DISPONIENDOSE EL CONGELAMIENTO DE INGRESOS DE PERSONAL EN LA COMUNA.-

H.C.D., 17 de Setiembre de 1987.-

VISTO:

Los comicios electorales efectuados el 06 de Setiembre del corriente donde permitió reafirmar el sistema democrático con un solo beneficiario: el pueblo; y ;

CONSIDERANDO:

Que es un deber ineludible de las actuales autoridades Municipales preservar el aparato administrativo y de transmitir a la ciudadanía la corrección de sus actos para prestigio de la democracia;

Que la proximidad de la fecha en que se harán cargo las autoridades surgidas luego del ejemplar acto cívico hace necesario evitar el ingreso de personal bajo cualquiera de las modalidades posibles;

Que es responsabilidad del gobierno Municipal actual omitir las erogaciones que comprometan, aún más, la situación económica y financiera de éste empobrecido municipio;

Que los representantes actuales de éste Municipio tienen el deber irrenunciable de entregar la administración municipal ordenada y organizada administrativamente, cancelando o rescindiendo, en lo posible, las responsabilidades contraídas oportunamente por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCLONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Prohibir , hasta el diez de diciembre (10) de 1987, el ingreso de personal de todos los escalafones municipales, bajo cualquiera de las modalidades posibles, tales como planta permanente, contrato u otras vinculaciones laborales.-

ARTICULO 2º): Aclarar, que en caso de necesidades impostergables, el Honorable Concejo Deliberante autorizará con la debida fundamentación las excepciones a la norma general dispuesta precedentemente.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante.-

ES COPIA

[Signature]
 E. GRACIELA GARCENO DE TACOK
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
 HECTOR ZABALETA
 CONCEJAL PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE